

cicio 2006 y propuesta de aprobación del presupuesto para el ejercicio 2007.

Octavo.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la reunión.

Noveno.—Ruegos y Preguntas.

La documentación que va a ser sometida a la Asamblea General, quedará depositada, como señalan los Estatutos, en la Secretaría General de la Entidad quince días antes de la celebración de dicha Asamblea a disposición de los señores Consejeros Generales y señoras Consejeras Generales.

Vitoria-Gasteiz, 25 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración. Firmado: Gregorio Rojo García.—9.100.

### **CANTERAS DE BULBUENTE, S. A.** **Unipersonal**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante decisión de socio único de la expresada sociedad, celebrada el 30 de junio de 2006, ha acordado:

Primero.—Reducir el capital social en 459.724,26 euros, dejándolo en 0 euros mediante la amortización de todas las acciones de la sociedad. La finalidad de la reducción es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Segundo.—Ampliar simultáneamente el capital social en 60.120,00 euros, mediante la emisión de 1.000 nuevas acciones de 6,12 euros de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

Tercero.—Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en 60.120,00 euros, y se modifica el correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.

Tajonar, 8 de febrero de 2007.—El Administrador solidario, José Luis Zabalza el Busto.—8.226.

### **CARNICERÍAS JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ÍÑIGO, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 127/06, seguido a instancia de Carmen Hernández Hernández, se ha dictado propuesta de auto de fecha 9 de febrero de 2007, por la que se declara a la ejecutada Carnicerías José Luis González Íñigo, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 12875,71 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Salamanca, 9 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Manuel José Marín Madrazo.—8.028.

### **CEN GEOLAB, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 159/05 de este juzgado de lo social, seguido a instancia de don Ramón Díaz Arranz contra Cen Geolab, S. L., se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Cen Geolab, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 3.805,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 2 de febrero de 2007.—Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid.—7.882.

### **CENTROTEC TELECOM, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Marijuan Gallo, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace Saber: Que en el procedimiento de ejecución 138/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Andrés Fernández Moreno contra Centrotec Telecom, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado, Centrotec Telecom, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total, por importe de 5.437,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 6 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial.—7.866.

### **CERÁMICAS INDUSTRIALES GALICIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Declaración de insolvencia*

Que en la Ejec. 187/04 y 54/05 acumuladas, seguidas en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo a instancia de Jesús Iglesias Bergantiños y otros, contra la empresa «Cerámicas Industriales Galicia, Sociedad Anónima», se ha dictado auto de fecha 12 de enero de 2007, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa ejecutada “Cerámicas Industriales Galicia, Sociedad Anónima”, insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 106.876,06 €, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas».

Lugo, 5 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Rebo. —7.997.

### **CINCAPORC, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad absorbente)**

### **INDUSTRIAL DEL CINCA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

1. Que las Juntas generales de ambas sociedades celebradas con fecha 31 de diciembre de 2006, acordaron la fusión por absorción de «Industrial del Cinca, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbida, por «Cincaporc, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente.

2. Que, en el domicilio social, está a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

3. Que los acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fraga, 5 de febrero de 2007.—El Administrador único de Cincaporc, Sociedad Anónima, Domingo Montull

Pascual y la Administradora solidaria de Industrial del Cinca, Sociedad Limitada Unipersonal, Rosa María Casals Banlles.—8.009. y 3.ª 22-2-2007

### **COLOMER LEATHER GROUP, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

### **PELISUR, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de Colomer Leather Group, Sociedad Limitada, y Pelisur, Sociedad Limitada, celebradas el 19 de diciembre de 2006, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Pelisur, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), por Colomer Leather Group, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las compañías el 30 de noviembre de 2006.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la misma Ley se informa del derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como de derecho de oposición que corresponda a los acreedores que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Barcelona, 19 de diciembre de 2006.—Feliu Puigbo Coll, el Secretario, no Consejero, del Consejo de Administración de Colomer Leather Group, Sociedad Limitada, Heliodoro Bertomeu Gil.—El Administrador único de Pelisur, Sociedad Limitada.—8.620. 1.ª 22-2-2007

### **COMERCIAL SUARECA, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Francisca María Reus Barcelo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 45/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Petra Escandell Mulet contra Comercial Suareca, Sociedad Limitada se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutados/s Comercial Suareca, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 688,6 euros de principal insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 30 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, Francisca María Reus Barcelo.—7.919.

### **COMERCIAL Y TALLERES PLAZA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Disolución y liquidación*

La Junta Universal Extraordinaria de accionistas celebrada el día 22 de noviembre de 2006 acordó, por unani-

midad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Socios por desembolsos no exigidos ....	18.030,36
Total activo .....	18.030,36
Pasivo:	
Capital .....	60.101,21
Resultados ejercicios anteriores .....	-42.070,85
Total pasivo .....	18.030,36

Almería, 8 de enero de 2007.—El Liquidador único, Ángel Rafael Plaza Viciana.—7.784.

### COMPañÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S. A.

*Junta General Extraordinaria*

El Consejo de Administración de la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA), acuerda convocar Junta General Extraordinaria a celebrar en Madrid, c/ María de Molina, n.º 50 (Sala de reuniones de la Dirección General de Política de la PYME) para el día 28 de marzo de 2007, a las 9:30 horas en primera convocatoria o al día siguiente 29 de marzo de 2007, en igual lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Delegación en el Consejo de Administración para que se designe uno o varios de sus miembros a efectos de elevar a público e inscribir los acuerdos adoptados que así lo precisen facultándoles para interpretar, aplicar, ejecutar, desarrollar e incluso subsanar los mismos hasta su total inscripción.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Todos los accionistas tienen derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 1 de febrero de 2007.—Secretario del Consejo, Ana Ruiz Velilla.—7.716.

### COMPRESORES Y GENERADORES VEQUIPOS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Paloma Mendizábal Gallo, Secretaria del Juzgado número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 86/06 de este Juzgado, seguido a instancia de don Vicente Rodríguez Navarro contra Compresores y Generadores Vequipos, S. L., se ha dictado Auto, con fecha 8-2-07, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 23.072,97 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 8 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, Paloma Mendizábal Gallo.—8.124.

### CONSTACRE, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 973/05 y número ejecución 99/2006 de este Juzgado de lo Social,

seguido a instancia de don Juan Carlos González Mariblanca contra Constacre, Sociedad Limitada sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 8 de febrero de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado, Constacre, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 5.645,60 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 8 de febrero de 2007.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—8.129.

### CONSTRUCCIONES INTEGRALES LOMARTI, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 63/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Ángel Velázquez Torras contra la empresa Construcciones Integrales Lomarti, S. L., sobre ordinario, se ha dictado resolución con fecha 18-1-07 cuya parte dispositiva contiene lo siguiente: Declarar al ejecutado Construcciones Integrales Lomarti, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 24.360 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 5 de febrero de 2007.—El Secretario del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid, María Teresa Domínguez Velasco.—8.089.

### CONSTRUCCIONES MADRILEÑAS DE FORJADOS Y PILARES, S. L.

*Declaración de Insolvencia*

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución bajo el número 96/06 a instancias de don Jamal Charqui frente a Construcciones Madrileñas de Forjados y Pilares, S. L., en la que se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a la ejecutada, Construcciones Madrileñas de Forjados y Pilares, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 7.638,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 6 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, Paloma Muñoz Carrión.—8.131.

### CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO HIDRABASA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzana-ro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 1/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Javier Fernández Alonso, contra la ejecutada, «Construcciones y Mantenimientos Hidrabasa, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.480,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 6 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzana-ro.—7.998.

### CONSULTORES DE MANTENIMIENTO INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA

*Auto de insolvencia. Edicto*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 112/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Teresa Cofiño González, contra la empresa Consultores de Mantenimiento Integrales, Sociedad Limitada sobre cantidad, se ha dictado en fecha siete de febrero de dos mil siete, auto por el que se declara al ejecutado Consultores de Mantenimiento Integrales, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 3.339,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de febrero de 2007.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria judicial.—7.891.

### COSEMAC XXI, SOCIEDAD LIMITADA

*Edicto*

Que en este Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla se sigue la ejecución número 115/2006, dimanante de autos número 125/05, a instancia de Juan Carlos Beaterio González contra Cosemac XXI, Sociedad Limitada, en la que con fecha cinco de febrero de dos mil siete se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Cosemac XXI, Sociedad Limitada, con C.I.F. número B91369579 en situación de insolvencia por importe de 1.955,49 euros de principal, más la cantidad de 391,10 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 5 de febrero de 2007.—Secretaria, doña Fernanda Tuñón Lázaro.—7.847.

### CRISTAL FOTOGRAFÍA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Marta María Menárgez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 775/06 ejecución número 195/06, seguidos a instancia de doña Ana Quero Margüenda, contra «Cristal Fotografía, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado en fecha 7 de febrero de 2007 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 12.602,5 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 7 de febrero de 2007.—El Secretaria Judicial, Marta María Menárgez Salomón.—8.096.